



COPIMERA

Visite nuestras páginas en Internet
<http://www.copimera.com/>
y <http://www.copimera2003rd.com/>

Sede Protocolizada en San Juan, PUERTO RICO Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Oficina de COPIMERA.
Dr. Ing. Jairo F. Lascarro
Director General de COPIMERA
P. O. Box 363845, San Juan, PR 00936-3845
Teléfono: (787) 767-4411
Fax. (787) 758-4298, (787) 758-7639
Email: jflascarro@hotmail.com

XIV Consejo Directivo

- Presidente: Ing. Marco A. Chen – Panamá
marco_a_chen@hotmail.com
- Director General – Dr. Ing. Jairo F. Lascarro – Puerto Rico
jflascarro@hotmail.com
- I Vicepresidente: Ing. Pablo Realpozo – México
prealpozo@goldprint.com.mx
- II Vicepresidente: Ing. Juan Zolezzi Cid - Chile
jzolezzi@lauca.usach.cl
- Presidente Comité Internacional del Congreso
Ing. Radhames Reynoso – República Dominicana
copimera2003rd@hotmail.com
- Coordinador Región I – Ing. Miguel Marín – Canadá
marin@ece.mcgill.ca
- Coordinador Región II – Ing. Ricardo Woolery - Honduras
rwoolery@cimeqh.org
- Coordinador Región III – Ing. Antonio Dájer – Puerto Rico
adajer@pentagoneng.net
- Coordinador Región IV – Ing. Julián Cardona - Colombia
aciem@cablenet.co
- Coordinador Región V – Ing. Luis Hernández – Argentina
gese@frgp.utn.edu.ar
- Secretaria - Ing. Jacqueline de Mock – Panamá
Jnagakane3@yahoo.com
- Tesorerera - Ing. Ilka Beckford – Panamá
- Asesor Ex Presidente
– Ing. Manuel Rosales – México rogmlogr@prodigy.net.mx
- Asesor Ex Presidente
– Ing. Ricardo Semberg – Argentina cacme@fibertel.com.ar

Órgano oficial de comunicación corporativa de COPIMERA
EDITOR INFO-COPIMERA: Marco_a_chen@hotmail.com

Al reproducir citar la fuente.
Permitida su distribución por E-mail

Carta del Presidente

Estimados Colegas:

En el preámbulo de nuestra reunión intermedia programada del 31 de mayo al 2 de junio de 2004, en la Ciudad de Holguín, Cuba, los invito a reflexionar sobre las implicaciones de esta reunión.

Cada uno de nosotros tenemos expectativas propias sobre COPIMERA, lo cual nos motiva a participar y continuar participando. **“La unión hace la fuerza”** es un dicho que podría resumir la variedad de expectativas que encontraríamos cuando dialogáramos sobre el tema.

Este dicho tiene una gran actualidad, dado que nuestra Confederación apunta hacia el liderazgo del ingeniero en su comunidad, en su país y en su región. Considerando la gravedad y complejidad de los problemas que confrontamos en cada uno de nuestros países, se hace necesaria una unión de esfuerzos entre los sectores profesional, académico, gobierno y empresa privada. Esta unión ha sido desde su inicio la estrategia pregonada por COPIMERA en su sistema de comités nacionales.

La unión entre ingenieros especialistas en temas de impacto relacionadas con nuestras carreras profesionales, mediante la creación de redes panamericanas de ingenieros, en temas tales como Calidad del Aire, Auditoría de Energía, y otros que sean propuestos por los países miembros, servirán no sólo para estimular el desarrollo profesional integral de nuestros ingenieros, sino su liderazgo a nivel nacional e internacional.

Esta unión a su vez transformará nuestro Congreso Panamericano bianual en una reunión de mentes brillantes para producir verdaderas soluciones derivadas de la sinergia imperante. A la vez esperamos crear el ambiente propicio para los negocios internacionales.

Debido a la naturaleza multidisciplinaria de nuestras profesiones, se hace necesario, hoy más que nunca, fortalecer los vínculos entre los sectores mecánico, eléctrico, industrial, y ramas afines. Esta unión sólo puede fructificar, si se busca el beneficio común.

Ahora, los invito a todos a pensar en las formas en que la unión nos puede hacer triunfadores. Pensemos en nuestro propio beneficio, sí, pero a la vez en el beneficio de todos los que nos rodean. Ésta quizás sea la mejor contribución que podemos dejar a las futuras generaciones.

Ing. Marco A. Chen

FUNDACIÓN COPIMERA – ESTATUTOS

(A consideración de la Asamblea de COPIMERA

TITULO PRIMERO - DENOMINACION. DURACION. DOMICILIO

Artículo Primero:

En la ciudad de San Juan de Puerto Rico el primer día del mes de junio de dos mil cuatro se constituye una entidad con carácter jurídico sin fines de lucro, por el término de noventa y nueve años, que se denominará “Fundación COPIMERA”. Su sede legal se ubicará en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico.

TITULO SEGUNDO - FINES

Artículo Segundo:

LA FUNDACIÓN COPIMERA (En adelante llamada LA FUNDACIÓN) tendrá como fin, propósito u objeto: recaudar los fondos necesarios para el desenvolvimiento y desarrollo de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (En adelante llamada LA CONFEDERACIÓN).

Artículo Tercero:

Para realizar sus fines LA FUNDACIÓN podrá:

- Crear, dirigir, administrar y patrocinar institutos, centros, laboratorios, etc, con fines específicos atinentes a la educación, la tecnología, el desarrollo y toda otra actividad científica relacionada con LA CONFEDERACIÓN.
- Fomentar la vinculación entre los profesionales integrantes de LA CONFEDERACIÓN.
- Representar a sus miembros frente a entidades del país y del exterior, sean públicas o privadas.
- Celebrar convenios con instituciones y reparticiones oficiales y/o privadas de los países miembros, del extranjero o internacionales, tendientes al mejor y más amplio cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN.
- Gestionar ante los organismos gubernamentales pertinentes, todo trámite tendiente a lograr el desarrollo de la presente FUNDACION.
- Contratar profesionales y toda otra persona de reconocida actuación para cumplir los fines de LA FUNDACIÓN.
- Acordar becas, prestamos, subsidios y contribuciones sea a personas de existencia visible o de existencia ideal.
- Promover el intercambio de información con entidades similares.
- Propender al vínculo de los miembros de LA FUNDACIÓN, y las empresas o entidades públicas o privadas que pudieran necesitar de sus servicios profesionales.

j) Editar en forma directa o mediante la participación de otras instituciones, libros, revistas y publicaciones atinentes al cumplimiento de los objetivos de LA FUNDACIÓN.

k) Planificar, dirigir y administrar las conferencias magistrales que se realicen en los Congresos COPIMERA y las que tengan lugar en cualquier país miembro, con la opinión fundada del Comité Organizador y/o Comités Nacionales respectivamente.

TITULO TERCERO - CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL.

Artículo Cuarto:

LA FUNDACIÓN tendrá plena capacidad legal para adquirir toda clase de bienes y para contraer toda clase de obligaciones.

Artículo Quinto:

Para el cumplimiento de sus fines, LA FUNDACIÓN podrá comprar, donar, vender, permutar, grabar, transferir y de cualquier modo realizar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores y todo otro bien de cualquier naturaleza. Asimismo, llevar a cabo operaciones de cualquier índole en los bancos o entidades financieras legalmente reconocidas, oficiales o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con cualquier otra institución mixta o privada, todas ellas actualmente existentes o que ulteriormente se crecen.

Asimismo realizar toda clase de contratos, acuerdos y convenios, públicos y privados, sea con los gobiernos nacionales, o con cualquier otra autoridad pública del extranjero o internacional, o con instituciones o personas privadas, pudiendo dar y tomar bienes muebles e inmuebles, en arrendamiento por los plazos que resulten convenientes, ceder, comprar, vender, permutar, dar y tomar en depósito muto, como dato, dar y aceptar donaciones, y en cualquier otra forma contratar.

Igualmente instituir y aceptar toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, gravámenes prendarios, con o sin desplazamiento, sea de cualquier clase. La presente enumeración es simplemente indicativa y no exhaustiva, por lo cual LA FUNDACIÓN podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus fines, y de su desenvolvimiento.

TITULO CUARTO: PATRIMONIO SOCIAL

Artículo Sexto:

El patrimonio afectado a los fines de LA FUNDACIÓN está constituido como capital inicial por la suma de dólares.

Además el patrimonio estará formado por los siguientes recursos:

a.El importe de los fondos, como así también de los bienes de cualquier índole, que LA FUNDACIÓN reciba en calidad de donaciones, herencias, legados o subsidios.

b.Las rentas, intereses o cualquier otro producido de los bienes de propiedad de LA FUNDACIÓN, o de otros bienes de los cuales LA FUNDACIÓN tenga ocupación, usufructo o cualquier otro título distinto al de titular del dominio.

c.Los aportes de cualquier naturaleza, de las personas visibles o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales que deseen cooperar al servicio de los propósitos y objeto de LA FUNDACIÓN.

d.Toda otra fuente lícita de ingresos por cualquier concepto.

TITULO QUINTO – DIRECCION, ADMINISTRACION

Artículo Séptimo:

Serán benefactores de LA FUNDACIÓN aquellas entidades y/o personas que por méritos o por su apoyo moral o económico sean consideradas en tal carácter por el Consejo de Administración.

Artículo Octavo:

LA FUNDACIÓN será dirigida, administrada y representada por un Consejo de Administración formada por un representante de cada país miembro activo de LA CONFEDERACIÓN, más tres Revisores de Cuentas, que durarán dos años en sus funciones. Los consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente y no serán retribuidos en el ejercicio de sus cargos. El Consejo designará de su seno y a pluralidad de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, y tres Revisores de Cuentas. Los primeros Consejeros serán designados en el Acta de Constitución.

Los representantes de cada país miembro activo serán designados por los respectivos Comités Nacionales.

Artículo Noveno:

Se constituirá un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero, y los tres Revisores de Cuentas, que tendrán a su cargo la administración de LA FUNDACIÓN, dando cuenta de lo actuado en la reunión siguiente del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá una vez por año, salvo decisión en contrario. Las fechas de las sesiones serán fijadas por el Presidente con quince días de anticipación mediante circular remitida a sus miembros o por cualquier otro medio fehaciente. En dicha oportunidad se realizará previamente una reunión con los oficiales del Consejo Directivo de LA CONFEDERACIÓN.

Artículo Décimo:

Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

a)Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación de LA FUNDACIÓN, quedando facultado a ese respecto para resolver por sí en los casos no previstos por este Estatuto.

b)Comprar, vender, permutar, ceder, gravar o transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores, títulos públicos, acciones o derechos de cualquier naturaleza necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN, requiriéndose para el caso de la venta, permuta, cesión o gravamen de bienes inmuebles la decisión de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo de Administración.

c)Aprobar el plan de trabajo anual.

d)Ejercer por medio del presidente o quien lo sustituya, de alguno de sus miembros designados al efecto o de apoderado, la representación de LA FUNDACIÓN en todos los casos en que la misma esté interesada, sean judiciales, extrajudiciales, administrativos, etc.

e)Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de LA FUNDACIÓN.

f) Formar comisiones auxiliares, organismos o consejos que requiera el cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN, como así mismo designar sus integrantes y asignarles las funciones respectivas.

g)Designar, suspender y sustituir al personal de LA FUNDACIÓN, fijando sus funciones y remuneraciones.

h)Conferir y revocar poderes generales y especiales.

i) Abrir cuentas corrientes, solicitar prestamos en instituciones bancarias oficiales o privadas, disponer inversiones de fondos y pago de gastos .

j) Formular el día 30 de junio de cada año fecha de cierre del ejercicio social, memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos.

k)Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN.

l) Celebrar contratos de locación y arrendamiento.

m) Crear en su seno, un Comité Ejecutivo facultado para resolver los asuntos ordinarios de administración.

n)Reformar los estatutos en todas sus partes por el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. La enumeración precedente es enunciativa y no excluye por cuanto el Consejo de Administración podrá celebrar los actos jurídicos necesarios para obtener la más eficaz prestación de los beneficios que constituyen el fin de su creación y el máximo rendimiento del capital.

o) Sufragar los gastos económicos en que incurran el Presidente y/o oficiales del Consejo Directivo de LA CONFEDERACIÓN en gestiones

oficiales, previa aprobación de los mismos por parte de la Asamblea General al tratar el plan de actividades anual.

Artículo Décimo Primero:

En caso de exigirlo las circunstancias, el Presidente por sí o por pedido de tres miembros del Consejo de Administración, deberá llamar a reunión extraordinaria, utilizando para este supuesto el procedimiento provisto por la convocatoria a las ordinarias.

Artículo Duodécimo:

Para sesionar válidamente el Consejo de Administración, será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Siendo necesario el voto del 75 % de los miembros para la siguiente decisión:

- a. Fusión con otra FUNDACION.
- b. Reforma del presente Estatuto.
- c. Disolución de LA FUNDACIÓN.

Artículo Décimo Tercero:

Cada miembro en condiciones de votar tiene derecho a un solo voto salvo las excepciones expresamente establecidas en este Estatuto.

Artículo Décimo Cuarto:

Los integrantes del Consejo de Administración y de la Revisora de Cuentas tendrán voz y voto pero no podrán votar en aquellos casos en los cuales se debaten asuntos relacionados con su gestión o hagan a su responsabilidad.

Artículo Décimo Quinto:

El Presidente no vota salvo en caso de empate, en cuyo caso tendrá doble voto.

Artículo Décimo Sexto:

Deberá dejarse constancia escrita de todo lo actuado, en un libro de actas de LA FUNDACIÓN el cual será rubricado por el Presidente y el Secretario General y foliado en órdenes sucesivas.

Artículo Décimo Séptimo:

La reunión anual será convocada dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio anual, el cual se iniciará el 1º de julio y cerrará el 30 de junio siguiente, en coincidencia con la Asamblea de LA CONFEDERACIÓN.

La convocatoria se hará por escrito, y será enviada a cada miembro con treinta (30) días calendario de anticipación. En dicha reunión el Presidente Ejecutivo presentará el Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Anual certificado por un auditor externo y la Memoria en donde refleje las actividades desarrolladas durante el año. Asimismo, se tratará el plan de actividades propuesto para el año siguiente para su discusión y/o aprobación.

Artículo Décimo Octavo:

El Comité Ejecutivo se reunirá como mínimo cada 6 meses o cuando las circunstancias lo requieran para un normal funcionamiento de LA FUNDACIÓN. El Presidente Ejecutivo efectuará la convocatoria con treinta (30) días de anticipación, salvo que un tema urgente necesite un tratamiento rápido que será de siete (7) días de anticipación.

Artículo Décimo Noveno:

El Presidente Ejecutivo representa a LA FUNDACIÓN en todos sus actos legales y sociales, ejerciendo además los actos y funciones inherentes a su investidura, teniendo además a su cargo las siguientes funciones:

- a. Presidir y dirigir las reuniones del Consejo de Administración;
- b. Decidir en esas reuniones en caso de empate;
- c. Convocar a reunión extraordinaria del Consejo de Administración, toda vez que lo crea necesario;
- d. Por decisión del Consejo de Administración podrá obligar válidamente a LA FUNDACIÓN con los alcances del Artículo Cuarto, incluso librar cheques contra cuentas bancarias con su firma y la del Tesorero y/o Secretario General en orden conjunta con la de los que los reemplacen según la circunstancia conforme lo establecido en este Estatuto;
- e. Designar empleados y asesores con el acuerdo de los demás integrantes del Consejo de Administración y removerlos también con su acuerdo;
- f. Fijar las distribuciones, sueldos y honorarios del personal, asesores y demás personas afectadas temporal o permanentemente, con la aprobación del Consejo de Administración.
- g. Presidir y dirigir las reuniones del Comité Ejecutivo.

Artículo Vigésimo:

El Vicepresidente tiene las siguientes atribuciones:

- a. Colaborar con el Presidente Ejecutivo en toda su gestión;
- b. Reemplazar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia, cualquiera fuera la causa;
- c. Sustituir al Presidente Ejecutivo en caso de renuncia o fallecimiento de éste hasta la elección de un nuevo Presidente Ejecutivo.

Artículo Vigésimo Primero:

Son atribuciones del Secretario General las siguientes:

- a. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración redactando las actas respectivas;
- b. Redactar las comunicaciones y citar a los miembros del Consejo de Administración a las reuniones del mismo;
- c. Dar a publicar las resoluciones del Consejo de Administración.

d.Redactar las comunicaciones y citar a los miembros del Comité Ejecutivo a las reuniones del mismo.

Artículo Vigésimo Segundo:

- Son atribuciones del Tesorero las siguientes:
- a.Recaudar y hacer recaudar las sumas que por diferentes conceptos corresponden a LA FUNDACIÓN;
 - b.Llevar y supervisar los libros y demás documentación contable de la entidad, los que se hallarán siempre a disposición del Consejo de Administración;
 - c.Firmar junto con el Presidente Ejecutivo los cheques, giros y restantes documentos bancarios destinados a la extracción o transferencia de fondos. En caso de urgencia comprobada podrán firmarlos el Tesorero y el Vicepresidente o en ausencia del Tesorero, el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente;
 - d.Llevar junto con el Secretario el registro y fichero de los movimientos de LA FUNDACIÓN; dar cuenta del estado económico de la entidad a los Revisores de Cuentas, toda vez que éstos se los requiriesen;
 - e.Presentar mensualmente al Consejo de Administración el Balance de Caja y preparar anualmente el Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Anual que deberá aprobar el Consejo de Administración y refrendar los Revisores de Cuentas para ser presentados ante la Reunión General Ordinaria.

Artículo Vigésimo Tercero:

- El protesorero tiene las siguientes atribuciones:
- a. Colaborar con el Tesorero en toda su gestión;
 - b. Reemplazar al Tesorero en caso de ausencia, cualquiera fuera la causa;
 - c. Sustituir al Tesorero en caso de renuncia o fallecimiento de éste hasta la elección de un nuevo Tesorero.

Artículo Vigésimo Cuarto:

- La Comisión Revisora de Cuentas estará formada por tres Revisores de Cuentas que serán nombrados por el Consejo de Administración por simple mayoría de votos entre los ex-Presidentes de LA CONFEDERACIÓN. Son atribuciones de los Revisores de Cuentas las siguientes:
- a.Examinar los libros y documentación de LA FUNDACIÓN cuando lo consideren convenientes, cuando menos una vez cada tres meses;
 - b.Asistir a las sesiones del Consejo de Administración cuando lo consideren pertinente o les fuese solicitado por éste;
 - c.Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
 - d.Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Consejo de Administración;

e.Los Revisores de Cuentas cuidarán de no ejercer sus funciones de modo que entorpezcan la regularidad de la administración.

- f. Asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo.
- g.Supervisar el acto de asunción de los Consejeros y la distribución de cargos

Artículo Vigésimo Quinto:

Los Revisores de Cuentas supervisarán el acto de asunción de los Consejeros y la distribución de cargos y durarán en sus funciones el mismo tiempo que los miembros del Consejo de Administración.

Artículo Vigésimo Sexto:

El Consejo de Administración cada dos años establecerá el día y hora dentro del cual tendrán lugar la asunción de los nuevos Consejeros nominados por los Comités Nacionales y la distribución de cargos..

Artículo Vigésimo Séptimo:

- LA FUNDACIÓN se resolverá por las siguientes causales:
- a.Voluntad de sus miembros, adoptada en reunión extraordinaria convocada a ese efecto, con una anticipación de 60 días.
 - b.Conclusión de los bienes destinados a sostenerla siempre que esta circunstancia hiciera imposible el cumplimiento de sus objetivos. En todos estos casos el Consejo de Administración, nombrará una Comisión Liquidadora a sus efectos. El remanente que surgiera de la liquidación del patrimonio de LA FUNDACIÓN, una vez satisfecha el pasivo se destinará automáticamente a LA CONFEDERACIÓN;

Artículo Vigésimo Octavo:

Los fundadores resuelven conformar el Consejo de Administración que se menciona y sus respectivos cargos.

COPIMERA - REUNIÓN INTERMEDIA– HOLGUÍN 2004

PROGRAMA GENERAL

29 de mayo	Todo el día	Llegada de delegados a La Habana. Traslado a hoteles	La Habana
29 de mayo	tarde	Paseo en omnibus por la ciudad.	La Habana
	noche	Recepción	Sede de la UNAICC
30 de mayo	Madrugada	Salida a Holguín	
30 de mayo	Todo el día	Llegada de delegados y autoridades de COPIMERA a Holguín – Traslado a hoteles	Holguín
	20:30 horas	Cóctel de Bienvenida	Sede de la SIMEI de Holguín
31 de mayo	09:00 – 12:30 horas	Reunión del Consejo Directivo	Hotel Pernik
31 de mayo	13:30 – 15:50 horas	Reunión del Comité Internacional del Congreso	Sede de la SIMEI de Holguín
	16:00 – 18:30 horas	Visitas Industriales	Ciudad de Holguín
	21:00 horas	Brindis	Sede de la SIMEI de Holguín
1 de junio	09:00 – 17:00 horas	XIV Asamblea de COPIMERA	Sede de la SIMEI de Holguín
	21:00 horas	Acto de Clausura y espectáculo Cabaret Nocturno	
2 de junio	09:00 – 13:00 horas	Foro Internacional sobre “Ingeniería, Ecología y Medio Ambiente”	Centro de Convenciones de Holguín
	13:00 – 19:00 horas	Visita Técnica a hotel ecológico de playa en Guardalavaca	Guardalavaca
3 de junio		Retorno a La Habana	
3-5 de junio		Convención CIMEI 2004*	Centro de Convenciones de Holguín

*Es opcional la inscripción en la Convención de Ingeniería Mecánica, Eléctrica e Industrial 2004, evento de alto nivel técnico y carácter internacional. Para mayor información sobre hoteles, transporte, programa de acompañantes, costos, y demás detalles, favor comunicarse con el Ing. Walterio Ruíz, Coordinador de la Reunión Regional, al correo electrónico wruiz@vertice.holguin.inf.cu

Costos: Habrá un cargo de USD\$20 por participar en la reunión intermedia. La mayor parte de los costos es cortesía de la SIMEI.

CORRESPONDENCIA

21 de marzo de 2004

Nota 04-001

Delegados y Autoridades De COPIMERA

Ante todo reciba mi atento saludo, acompañado de los mejores deseos de éxito profesional y personal.

La presente es la convocatoria oficial para la Reunión Intermedia de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (COPIMERA), los días 30 de mayo a 2 de junio, en la Ciudad de Holguín, Cuba. Adjunto encontrará el programa y la agenda de la reunión del Comité Internacional del Congreso y de la Asamblea de Naciones.

Como punto central en la Asamblea, tendremos la Planeación Estratégica de nuestra confederación, cuyo móvil es determinar qué queremos de COPIMERA, cómo podemos sacarle provecho y hacia qué nueva dirección debemos dirigirnos a partir de esta reunión. Otro punto central será la creación de una Fundación COPIMERA.

Para quienes así lo deseen, el Ing. Walterio Ruíz, Coordinador General de la Reunión Intermedia en Holguín, (Email: wruiz@vertice.holguin.inf.cu) ha conseguido hospedajes agradables y económicos. La Sociedad de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (SIMEI) de Holguín será la anfitriona del evento, y cubrirá la mayor parte de los costos de la reunión y actividades sociales. A fin de cubrir la diferencia en divisas, se solicitará una módica contribución en dólares (que se estima en US\$10.00 por persona).

Por la importancia trascendental de los puntos a tratar, solicitamos tu participación en esta reunión intermedia. Te agradeceré confirmar tu asistencia e itinerario a la mayor brevedad posible, permitiéndonos así organizar los preparativos para que la reunión sea ágil, productiva y cómoda.

Cordialmente,

Ing. Marco A. Chen
Presidente de COPIMERA

29 de Abril de 2004

COPIMERA 2004-107

Delegados y Autoridades De COPIMERA

Por considerarlo de su interés, se le informa que en el marco de la Reunión Intermedia de COPIMERA convocada para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2004, en Holguín, Cuba, se ha programado para el día 2 de junio, en el Auditorio del Centro de Convenciones de Holguín, un Foro Regional sobre "El Ingeniero, la

Ecología y el Medio Ambiente", coordinado por el Ing. Carlos Ramírez Guethón, de Holguín, Cuba. En el foro se pretende desarrollar importantes conclusiones y recomendaciones para la ingeniería de los países panamericanos.

Este es el primero de tres foros que se desarrollarán previo al XX Congreso Panamericano de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines, COPIMERA MEXICO 2005 que tendrá lugar en México D. F. en octubre de 2005.

El Ing. Pablo Realpozo ha informado que por parte de México participarán los ingenieros Guillermo Carlos Risso, Rodolfo Torres Barrera, Mateo Treviño Gaspari, y Raúl González Apaolaza. Además, en el foro participarán panelistas cubanos, que son reconocidas autoridades en la materia. La agenda aún está abierta para que participen otros panelistas interesados. El objetivo de este foro es intercambiar opiniones sobre el papel del ingeniero en la preservación del medio ambiente.

Por este medio, le instamos a que se integre a este importante foro, ya sea como panelista o como participante. A efectos de concretar el programa final del foro, le rogamos comunicar su interés al Ing. Carlos Ramírez Guethón al correo electrónico carlos@citmahlg.holguin.inf.cu a la brevedad posible.

Atentamente,

Ing. Marco A. Chen
Presidente de COPIMERA

9 de mayo de 2004

Nota 04-128

Ingeniero Ricardo Woolery Presidente del CIMEQH

Estimado Ing. Woolery:

Por este medio le comunico que con la anuencia del Consejo Directivo de COPIMERA, usted ha sido designado interinamente en el cargo de Coordinador de la Región II (Centroamérica) de COPIMERA, y por tanto forma parte con voz y voto en dicho Consejo Directivo. Le solicito verificar las funciones del Coordinador Regional en nuestros estatutos.

Su nombramiento de ser ratificado en la XIV Asamblea General de COPIMERA, programada en la sede de la Sociedad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial e Hidráulica de Holguín, Cuba, el 1 de junio de 2004, tendría vigor hasta la siguiente Asamblea General en México, D. F. en octubre de 2005.

Esperamos contar con su asistencia en la reunión del Consejo Directivo, programada de 0900 a 1230 en el Hotel Pernik, Holguín, Cuba.

Le agradezco su voluntad de colaborar con nosotros en beneficio de la ingeniería panamericana.

Atentamente,

Ing. Marco A. Chen
Presidente de COPIMERA

Email fechado 12 de mayo de 2004

Pablo Gutiérrez
Society of Hispanic Professional Engineers

Estimado Pablo

Te aprecio el comentario de avance sobre un posible avance del acuerdo COPIMERA - SHPE.

A la fecha hemos enviado toda la información solicitada, con la excepción de un próximo envío de los Bylaws en idioma inglés que esta preparando el Dr. Jairo Lascarro.

De asistir la colega cubana de SHPE te solicito ella me contactará para coordinar su asistencia.

Nuestro programa se va efectuar en la ciudad de Holguin, Cuba con reuniones de la Mesa Directiva de COPIMERA y la Asamblea los días 31 de mayo y 1o. Junio, además la realización de un Foro de Ecología y Medio Ambiente el 2 de Junio, 2004.

Posteriormente se tendrá el Congreso de Ingenieros de Cuba los días 3 - 5 Junio, 2004. El hotel sede es el Pernik y se tiene un precio preferencial, además te comento que para el traslado a sta ciudad, se requiere por la naturaleza de los horarios de vuelo permanecer la noche anterior en la Habana e igual al regreso, por lo que se recomienda planear los vuelos.

Estamos a tus ordenes para cualquier aclaración.
Saludos.

Pablo E. Realpozo - Vicepresidente COPIMERA
Tel. 52-55-5100-0094.

-----Mensaje original-----

Email fechado 10 de mayo de 2004

Ing. Pablo Realpozo
Vicepresidente de COPIMERA

Estimado Pablo,

Gracias por su correo. Son mis deseos que usted y toda su apreciable familia se encuentren en buena salud.

Esperemos noticias positivas sobre la participacion de SHPE USA con COPIMERA. Diana Gómez, Presidenta de SHPE, me comentó la semana pasada que cree que el abogado de SHPE no tendra dificultades en recomendar a la mesa directiva la participacion de SHPE con COPIMERA.

Tengo entendido que la mesa directiva aceptará la invitacion extendida y tomara acciones para formalizar un importante enlace con COPIMERA en la reunion de junio. Tambien, me comentó Diana, que una representante de la mesa directiva, estaba planeado de ir a Cuba para la conferencia. Disculpa que no tengo su nombre o mas informacion al respecto. Yo creo que esta representante, es de decendencia cubana y si asiste, ira por su cuenta y creo que no va a representar oficialmente a SHPE.

Siguimos en contacto hermano. Recibe mis mas sinceros Saludos.

Pablo Gutierrez S., SHPE

CONIME 2004

IX CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICA

Organizan:

COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE BUENOS AIRES (CIMEBA) Y UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO.

Fechas: 14 y 15 de OCTUBRE de 2004

Sede del Congreso:

CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE GENERAL PACHECO. PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ARGENTINA.

Objetivos:

Son objetivos fundamentales de este Congreso, promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los especialistas de estas disciplinas a través de estudios técnicos, económicos e investigaciones científicas, facilitando la transferencia de información y tecnologías como forma de coadyuvar a los planes de desarrollo personal y regional.

La actividad principal del IX CONIME 2004 corresponde al desarrollo de las actividades técnicas consistentes en: disertaciones técnicas, que permiten transmitir los adelantos tecnológicos dentro de las Ingenierías a nivel Nacional y Regional. Participarán en éstas actividades expositores Nacionales, expertos en sus ramas, proveniente de todas las regiones del país.

Las exposiciones técnicas se enmarcarán dentro del tema central del Congreso: "La Ingeniería, motor del crecimiento nacional", cubriendo uno o más de los siguientes propósitos: Deberán enfocarse hacia el desarrollo de la Ingeniería, considerando las relaciones Industria/Ingeniería. Se considera principalmente aquellos temas relacionados con la pequeña y mediana empresa. Serán inspirados en aplicaciones prácticas para el desarrollo sostenible de las Industrias. Comunicarán acerca de algún desarrollo tecnológico o científico logrado por el autor. Presentarán el resultado de trabajos de investigaciones tecnológicas. Ofrecerán material de estudio escrito sobre cualquiera de las disciplinas o ciencias, con el fin de propiciar al desarrollo personal de los Ingenieros Mecánicos y Electricistas de nuestro país, frente al nuevo contexto mundial.

TEMARIO (No excluyente)

1-La Ingeniería y el Medio Ambiente, 2-Logística, Transporte y Almacenamiento, 3-Sistemas de Tracción Eléctrica y Mecánica, 4-Tercerización – Contratos, 5-Relaciones Humanas – Educación, 6-Administración y Uso Racional de la Energía, 7-Calidad, Seguridad y Eficiencia, 8-Nuevas Tecnologías y Políticas de Ingeniería, 9-Ingeniería en los Servicios Públicos, 10-Ingeniería Hospitalaria y Biomédica, 11-Informatización de la Ingeniería, 12-Ingeniería de Mantenimiento

Reglamento

El Comité Evaluador recibirá en primera instancia la presentación de los resúmenes de los trabajos, en los cuales se incluirá la siguiente información: a- Nombre completo del autor. b- Título del trabajo. c- Resumen del asunto u objeto de que trata el trabajo (máximo una página de formato IRAM A4. d- Área Temática. e- Dirección Postal, Numero de Teléfono, Fax y e-mail. f- Curriculum Vitae resumido (máximo una página formato IRAM A4). Los trabajos propuestos deberán circunscribirse al temario del Congreso. Los resúmenes de trabajo deberán enviarse dentro del período de inscripción el que cerrará el 15 de junio de 2004.

El Comité Evaluador revisará los resúmenes de los trabajos y decidirá cuales serán seleccionados para participar del Congreso y dará aviso hasta el 28 de junio de 2004 a los autores de los mismos. Los trabajos que resulten aceptados podrán enviarse hasta el 30 de agosto de 2004 a efectos de confeccionar el programa definitivo del Congreso y comenzar la promoción pertinente. Los trabajos deberán presentarse en CD o Diskette de 3 ½, digitado en Word para Microsoft Office '97.

Informes:

U.T.N. F.R.G.P.: H. Yrigoyen 288. (1617) - Gral. Pacheco - Bs. As. Argentina.
Tel/Fax: (54-11)-4740-0216 - E-mail: gese@frgp.utn.edu.ar

INFO-COPIMERA

DISTRIBUCIÓN OFICIAL

Ing. Luis Hernández, Delegado de Argentina
Coordinador, Región V

Ing. Ricardo Semberg, Asesor – Argentina
Ing. José Reig, Representante de ASHRAE
Dr. Ing. José Alberto Dos Reis Parise
Delegado de Brasil

Dr. Ing. Miguel A. Marín, Coordinador, Región I
Dr. Ing. Hugo Gil, Delegado de Canadá
Ing. Manuel Vega, Delegado de Chile
Ing. Juan Herrera Quirós, Delegado Alterno de Chile
Ing. Juan Zolezzi Cid, II Vicepresidente – Chile
Ing. Julián Cardona, Colombia, Coordinador, Región IV
Presidente ACIEM Nacional

Ing. Ismael Arenas, Presidente ACIEM Cundinamarca
Delegado Alterno de Colombia

Ing. Carlos Bejarano, Delegado de Costa Rica
Ing. Wady Johel Cerdas, Delegado Alterno de Costa Rica
Dr. Ing. Antonio Ferras Valcárcel, Delegado de Cuba
Presidente de la SIMEI

Ing. Antonio Caparó, Delegado Alterno de Cuba
Ing. Jorge Novas, Delegado de Rep. Dominicana
Ing. Ernesto Libert, Delegado Alterno, Rep. Dominicana
Ing. Radhamés Reynoso, Presidente del CIC
Ing. Iván Arellano, Delegado de Ecuador
Ing. Diego Venegas, Delegado Alterno de Ecuador
Ing. Carlos Dreyfus, Delegado de El Salvador
Ing. Erik René Guerrero, Delegado de Guatemala
Ing. Fredy Monroy, Delegado Alterno de Guatemala

Ing. Ricardo J. Woolery C., Presidente CIMEQH, Honduras
Ing. Marco Antonio Macías H, Delegado de México
Presidente del CIME

Ing. Arturo Cepeda, Delegado Alterno de México
Ing. Juan Rubén Zagal, Delegado Alterno de México
Ing. Pablo Realpozo, I Vicepresidente – México
Ing. Manuel Rosales González, Asesor – México
Ing. Ariel Roldán Paredes, Delegado de Nicaragua
Ing. Bayardo Galán Q., Delegado de Nicaragua
Ing. Frank Campble, Delegado de Panamá
Ing. Gustavo Gómez, Delegado Alterno de Panamá
Ing. Marco A. Chen, Presidente – Panamá
Ing. Jacqueline Nagakane de Mock – Secretaria - Panamá
Ing. Ilka Beckford- Tesorera - Panamá
Ing. Ricardo Santillán, Delegado del Perú
Ing. Ralph Kreil, Delegado de Puerto Rico
Ing. Antonio Dájer, Puerto Rico, Delegado Alterno de Puerto Rico
Coordinador Región III

Dr. Ing. Jairo F. Lascarro, Director General – Puerto Rico
Ing. Juan León Livinalli, Delegado de Venezuela

Correo Electrónico

gese@frgp.utn.edu.ar

cacme@fibertel.com.ar

jreig@ese-ae.com

parise@mec.puc-rio.br

marin@ece.mcgill.ca

hugo.gil@mail.mcgill.ca

mvega@lauca.usach.cl

planet@lauca.usach.cl

izolezzi@lauca.usach.cl

aciem@cable.net.co

larenas@cable.net.co

ciemcr@racsa.co.cr

wacerdas@cfia.or.cr

aferrasceta@hotmail.com

caparo@micons.cu

jnova@sie.gov.do

codia@tricom.net

reywwrayma@hotmail.com

thermocon@andinanet.net

venegasdiego@hotmail.com

cerosa01@telesal.net

juntadirectiva@ciq.org.gt

fredy7monroy@mixmail.com

rwoolery@cimeqh.org

presidencia@cime.org.mx

acepeda@suxel.com.mx

juan.zagal@cfe.gob.mx

prealpozo@goldprint.com.mx

rogmlogr@prodigy.net.mx

aroldan@uni.edu.ni

bayardo.galan@uni.edu.ni

facampblep@yahoo.com

mrlp-pmm@pancanal.com

marco_a_chen@hotmail.com

jnagakane3@yahoo.com

rlsant@yahoo.es

eesinc92@ccaribe.net

adajer@pentagoneng.net

iflascarro@hotmail.com

AUTORIDADES

Ing. Carlos Escóbar Santillán, Secretario Ejecutivo Nacional
Sociedad de Ingenieros de Bolivia

Ing. Alvaro Lascarro Leal, Presidente Grupo COPIMERA Colombia

Ing. Miguel Srur Feris, Presidente CIEMI – Costa Rica

Ing. Químico Amancio Pedro López D.

Presidente CODIA – República Dominicana

Ing. Joel Muela, Presidente, CIMEPI – Ecuador

Ing. Rodolfo Garzón, Presidente Encargado CIMEPI – Ecuador

Ing. José Gilberto Rodríguez – Presidente ASIMEI El Salvador

Ing. Guillermo Mellini, Presidente CIG – Guatemala

Ing. Ricardo J. Woolery C., Presidente CIMEQH, Honduras

Ing. Marco Antonio Macías Herrera, Presidente CIME, México

Ing. Leonardo Zacarías Corea, Presidente CIN – Nicaragua

Ing. Abdiel Pérez, Presidente, SPIA – Panamá

Ing. Danilo Valenzuela, Delegado del Perú

Presidente de CAPLIMA/CIP

Agrim. Israel Otero, Presidente CIAPR – Puerto Rico

cescobar@sib.org.bo

in_incomar@epm.net.co

msrurf@racsa.co.cr

codia@tricom.net

cimepi@andinanet.net

cimepi@andinanet.net

asimei@cyt.net,

juntadirectiva@ciq.org.gt

juntadirectiva@cimeqh.org

coreayas@datatex.com.ni

spia_pma@cwpanama.net

cime@ciplima.org.pe

presidente@ciapr.org